



2 0 ABR 2021

DELEGACIÓN

FEDERAL GUTIÉRREL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0245/03/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1372/2021
Sunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

EJIDO LA CONQUISTA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de abril de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1001/2021 de fecha 18 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios Folio Folio Folio de Folio de Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicitados inicial final imprenta inicial imprenta final Ejido La Conquista, Las Margaritas, D-07-052-CON-001/19, madera en 23843442 23843601 rollo, Pinus maximinoii (tenuifolia), (Pino), 1,590.258 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

ECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. MARIÇELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ HIAPAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #3 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0245/03/21

MAYAO/C

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

1 de 1





DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

## COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las 14:30 horas del día 22 de Abril del 2021, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el C. Corazon de Jesus Lopez Mendez, persona autorizado por Ejido la Conquista, Las Margaritas, Chiapas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente 07/G1-0245/03/21 e identificándose en este acto a través de credencial de elector número 1151067733251, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, comparecen para darse por notificado del oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1372/2021 de fecha 20 de Abril del 2021, emitido por la C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, contenida en 01 fojas útiles, del folio 23843442 al 23843601, lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya

C. Georgina Elizabeth Castro Fonseca Espacio de Contacto Ciudadano. C. Corazon de Jesus Lopez Mendez
Autorizado para oir y recibir
notificaciones.

